

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

A.I. 597/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2021-00264-00
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA LLANOS CASTAÑO
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Obra en el expediente digital mensaje de datos allegado por la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisteri, en el que se da respuesta al decreto de la prueba proferida por este despacho en auto expedido en audiencia inicial celebrada el 7 de marzo del presente año.

En consecuencia, de los certificados obrante en archivo digital 002 y 004 del cuaderno 2 del expediente digital; **SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES** por el término de DOS (2) días, a fin de que hagan las manifestaciones pertinentes sobre la prueba documental allegada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bibiana María Londoño Valencia'.

BIBIANA MARIA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO N° 95, el día 07/06/2022

**BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIO**